



CONVOCATORIA CONTRATACION DIRECTA CON UNA UNICA OFERTA

(Artículo 44 Manual de Contratación Institucional Versión 2014)

Capítulo I: Descripción general		
1.fecha de elaboración de la convocatoria:	27 DE JUNIO DE 2023	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ BOYACÁ
2. Nombre del funcionario que diligencia la Convocatoria	Gerente E.S.E	
3.Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
Capítulo II: Descripción técnica		
4.Descripción de la forma de contratación	Artículo 44 Literal b) cuando se trate de contratos que solo determinada persona está en condiciones de ejecutar (Intuito Personae), esto es que se celebra de acuerdo a las cualidades y competencias profesionales y/o técnicas del contratista o que por la trayectoria de la labor contratada, en razón a experiencias anteriores con la Empresa Social del Estado San Antonio de Padua de Gachantivá Boyacá, se justifica debidamente la selección del contratista. Literal g) contrato de prestación de servicios	
5.Descripción del objeto a contratar	LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Centro de Salud San Antonio de Padua Gachantivá –Boyacá, de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 194 de la Ley 100 de 1993, los Arts. 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1886 de 1994, han determinado que es una persona jurídica de derecho público, de nivel descentralizado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud. Es misión de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Centro de Salud San Antonio de Padua Gachantivá –Boyacá, prestar el servicio público de salud de primer nivel y baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y de la población del Municipio de Gachantivá, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. Se hace necesario contratar la prestación de servicios para el suministro de recargas de extintores de propiedad de la E.S.E. San Antonio de Padua de Gachantivá, la prevención de incendios es un deber de todas las entidades, así mismo, contar con extintores con recargas vigente es una garantía a la seguridad no solo del personal y colaboradores de la E.S.E. si no de todos los usuarios y pacientes. La norma técnica Colombiana NTC-2885/2009 establece las regulaciones técnicas con que debe contar los extintores portátiles para incendios, esto en procura de contar con las herramientas necesarias para le prevención de incendios y otros desastres, es deber de las entidades públicas contar con personal capacitado en su uso, y fortalecer así los grupos de prevención y atención de emergencias y desastres, para garantizar la seguridad de las instalaciones y de sus ocupantes. Que en la planta de personal de la entidad no existe el talento humano, técnico y operativo necesario con la idoneidad y experiencia necesaria para cumplir con el objeto del contrato por lo que se hace necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación, así mismo existe disponibilidad presupuestal de conformidad a certificación expedida por la tesorería de la entidad.	
6.Especificaciones del objeto a contratar:		
6.1 Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE RECARGAS DE EXTINTORES DE	



CENTRO DE SALUD SAN
ANTONIO DE PADUA GACHANTIVÁ – BOYACÁ
NIT. 820.003.638-7

	PROPIEDAD DE LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVA EN CONDICIONES DE CALIDAD, CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD.																												
6.2 Condiciones de la prestación del servicio	1.GENERALES: a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. b) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de m experiencia en el desarrollo del mismo. c) Suministrar la recarga de extintores según las indicaciones técnicas, las necesidades adm entregadas por el supervisor del contrato asignado por la E.S.E. San Antonio de Padua. d) Suministrar los bienes necesarios en condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad. e) Suministrar al supervisor que designe la gerencia, toda la información requerida para gestión. f) Estar al día con el pago de la seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y p lugar. g) Presentar planilla de seguridad social y facturas de manera oportuna. h) Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya luga empleados en estas labores. i) Asumir los gastos que genere el futuro contrato de compra. j) Responsabilidad ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de la desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración c k) Brindar informe al supervisor del suministro realizado. l) Comunicar de forma atenta al Gerente, cuando el valor del contrato hubiese sido culminad de acuerdo con el objeto del contrato, sin dejar de prestar los servicios. m) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 2.ESPECIFICAS: El contratista se compromete a suministrar los implementos de papeler cancelados por el CONTRATANTE a razón del siguiente valor unitario. <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Cantidad</th><th>VR/UNT</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>Recarga Extintor de 5LBS ABC</td><td>5</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Recarga Extintor de 10 LBS ABC</td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mantenimiento y Recargar Extintor CO2</td><td>4</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">SUB- TOTAL</td><td>\$</td></tr><tr><td colspan="3">IVA</td><td>\$</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>\$ 278.150</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Cantidad	VR/UNT	VALOR TOTAL	Recarga Extintor de 5LBS ABC	5			Recarga Extintor de 10 LBS ABC	1			Mantenimiento y Recargar Extintor CO2	4			SUB- TOTAL			\$	IVA			\$	VALOR TOTAL			\$ 278.150
DESCRIPCIÓN	Cantidad	VR/UNT	VALOR TOTAL																										
Recarga Extintor de 5LBS ABC	5																												
Recarga Extintor de 10 LBS ABC	1																												
Mantenimiento y Recargar Extintor CO2	4																												
SUB- TOTAL			\$																										
IVA			\$																										
VALOR TOTAL			\$ 278.150																										
6.2.1 Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Para la contratación que se adelante para la prestación del servicio el proponente deberá desarrollar la actividad contractual de acuerdo a las condiciones y Directrices establecidas por la institución.																												
6.3 Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio sin exceder del 28 de JULIO de 2023.																												
6.4 Lugar de ejecución del contrato	En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá Boyacá.																												
6.5 Obligaciones del contratista	Prestar en condiciones de calidad, continuidad y oportunidad el objeto del presente contrato y las que le indique la Gerencia.																												
6.6 Obligaciones de la Entidad	1.- Suministrar la información que requiera el CONTRATISTA para cumplir con el objeto del contrato 2.- Efectuar en forma oportuna los pagos pactados en el contrato.																												
7. Plazo de liquidación del contrato	Dentro de los (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución.																												
8. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de selección	Decreto 2474 de 2008 Artículo 82 Contratación Directa por prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVA BOYACA tal y como lo establece el literal h, numeral 4, artículo 2º de la Lev 1150 de 2007.																												



CENTRO DE SALUD SAN
ANTONIO DE PADUA GACHANTIVÁ – BOYACÁ
NIT. 820.003.638-7

9. Interventor y /o Supervisor	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ -GERENTE CON CC 79.540.449
9.1 Presentación de propuesta o cotización	La aspirante debe presentar a la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVA BOYACA, su propuesta técnica de su Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, a más tardar el 27 de JUNIO de 2023 a las 2:00 p.m. al Departamento de Tesorería.
9.2 Notificación al contratista para suscripción del contrato	El contratista será notificado por escrito de la adjudicación del contrato, por la Tesorera de la E,S,E CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ BOYACÁ el 28 de JUNIO de 2023

Capítulo III: Descripción Financiera.

10.Fuente recursos con el cual se va a contratar	Rubros: 212020100303-1-1901163	Nombre del Rubro: OTROS BIENES	Valor: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$278.150,00) Incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
11.Forma De pago y requisitos	El valor del contrato será cancelado mediante ACTAS DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta el suministro realizado, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro, constancia de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social e integral y parafiscales si a ello hubiera lugar, a su vez debe presentar un informe por escrito, detallado de las actividades y procedimientos que se le realiza a cada vehículo objeto del contrato y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.		
12. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de elección y el contrato a celebrar	De acuerdo a la cuantía no se exigirá garantía alguna al contratista.		

Capítulo IV: Firmas Autorizadas.

13.Firma autorizada de Elaboración de la Convocatoria de contratación Directa con única Oferta: Gerencia de E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVA BOYACA
14. Firma Aprobatoria de la Convocatoria:  José Andrés Ramírez Suárez Gerente E.S.E